

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
Fecha	Número de Folia	Destinatario	Concepto	Importe con DL	Exigible			
11/07/12	PGF143	Compania Quimica S. de R.L. de Cereales	Publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición 213 del 12/06/2012 del Combate.	2,229	20101			
15/07/12	PGF146	PNL Petrolera S. de R.L. de C.V.	Publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición de febrero de 2012 en el periódico Oficial.	3,338	20101			
15/07/12	PGF115	Servicios de Educación Pública	Exposición de motivos en materia de contratación de personal docente en el Estado de México.	14,028	32401			
08/07/12	PGF120	ST Publicidad S.A. de C.V.	Publicación correspondiente al mes de febrero de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo", página de deportes a materia y participación en los "MEXICANOS".	2,229	20101			
08/07/12	PGF125	Salud (Dr Lopez Rivera)	Publicación correspondiente al mes de febrero de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo".	3,338	20101			
15/07/12	PGF131	Compania Quimica S. de R.L. de Cereales	Publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición 214 del 12/06/2012 del Combate.	2,229	20101			
20/07/12	PGF133	Salud (Dr Lopez Rivera)	Publicación correspondiente al mes de marzo de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo".	3,338	20101			
20/07/12	PGF132	PNL Petrolera S. de R.L. de C.V.	Publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición de febrero de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo", página de deportes a materia y participación en los "MEXICANOS".	3,338	20101			
20/07/12	PGF133	ST Publicidad S.A. de C.V.	Publicación correspondiente al mes de marzo de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo", página de deportes a materia y participación en los "MEXICANOS".	3,338	20101			
20/07/12	PGF130	Juan Ponce Noguera	Carta informativa y publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición de febrero de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo", página de deportes a materia y participación en los "MEXICANOS".	1,119	20101			
12/04/12	PGF108	PNL Petrolera S. de R.L. de C.V.	Publicación de la resolución de la Comisión XXI en la edición de febrero de 2012 en el periódico "Nuevo Tiempo", página de deportes a materia y participación en los "MEXICANOS".	3,338	20101			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Universidad Tecnológica de Noidiers (UTN)

Nó.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
206401	Número de Párrafo: 207401	Resolución: Comisión de Estudios de Factibilidad	Concepto: Publicación de planes de inversión para el año 2012 en el sector público	Importe en M\$: 2,220	2011		
206402	207710	NT, Publicidad S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de abril de 2012 en el período marzo - mayo de 2012. (Incluye el anuncio U79-2008/094 e información para 2012)	3,370	2011		
206403	207725	Solutions by Experts Knowledge and Artificial Intelligence Enterprises, S.A. de C.V.	Como la información "Medición de Activos (Medición Científica)"	20,300	2011		
206404	207727	Jana Loh Peruch Napp	Cálculos salariales y prestaciones de los empleados en el período agosto - diciembre	5,110	2011		
206405	207728	TINOTE IN S.A. de C.V.	Transferencia de los derechos de los años de 2012 en el mes de julio de 2012 en el período agosto - diciembre	19,425	2011		
206406	207729	Tomaso Maglio Bolchini	Publicidad y anuncio de lanzamiento de productos 2 y 3 en el período 25 febrero - septiembre del mes de agosto de 2012.	2,800	2011		
206501	207731	PUN Periodicos Dos Nombres, S. de R.L. de C.V.	Publicación de prospectos de inversión a través de correspondencia al mes de mayo de 2012.	3,330	2011		
206502	207734	Sudis No Llena Flores	Publicaciones correspondientes al mes de abril de 2012, de Chiapas México.	3,330	2011		
206503	207736	Geometric Quadrangle Ruano Occidente	Publicación de información de actividades en el período febrero - mayo de 2012.	2,228	2011		
206504	207736	Jana Loh Peruch Napp	Cálculos salariales y prestaciones de los empleados en el período agosto - diciembre	5,110	2011		
206507	207740	NT, Publicidad S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de mayo de 2012 en el período "Inicio de Temporada" (Incluye el anuncio U79-2008/094 e información para 2012).	3,370	2011		







Nó.	Observación, Salvaded y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
5	<p><b>Egresos</b></p> <p>15. * En relación con la revisión de la partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificó el pago de \$6,938 por concepto de publicación de dos esquelas con fecha 13 de marzo de 2012 en el periódico "Nuevo Día", contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Autentidad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005, aplicables en el ejercicio 2012, los cuales señalan lo siguiente: "Queda estrictamente prohibida la publicación de esquelas, felicitaciones u otros actos propagandísticos que no estén directamente relacionados con los programas autorizados a las Dependencias y Entidades". El pago en concreto fue registrado mediante pólika de cheque No 7811 de fecha 9 de mayo de 2012.</p>	<p>Correctiva</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que la claridad de los Lineamientos de Racionalidad, Autentidad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, solicitando que los servidores públicos que autorizaron el gasto inapropiadamente realizado, reintegren los recursos públicos por \$6,938 a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia de la documentación correspondiente a este Organismo Superior de Fiscalización, que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas preventivas para que en lo sucesivo las disposiciones inherentes al ejercicio de los Recursos Públicos, sean atendidos cabalmente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se reintegren los recursos públicos por \$6,938 a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia de la documentación correspondiente a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>El Ente Público informó el motivo que originó el gasto ejercido, así como las medidas adoptadas para evitar incurrir en esta observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
6	<p><b>Egresos</b></p> <p>16. Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" y 33401 "Austeridad y Capacitación", determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2012, carecen de la evidencia que demuestren que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara celebrados, identificándose pagos por \$93,678, integrándose como sigue:</p>	<p>Correctiva</p>	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación mediante la cual el Sujeto Fiscalizado compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, de ciertas contrataciones celebradas en el ejercicio 2012 por \$93,678, donde se incluyan las justificaciones correspondientes, respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no exhibirlas oportunamente a los auditores de este Organismo Superior de Fiscalización, o en su caso, para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos actualizados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de servicios. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para renunciar en una observación en la ya habida sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habrían adoptado medidas preventivas para evitar su reincidencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización copia del oficio mediante la cual el Sujeto Fiscalizado notificó a la Secretaría de la Contraloría General de las contrataciones celebradas en el ejercicio 2012 por \$93,678, en el que se incluyan las justificaciones correspondientes respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación.</p> <p>De igual forma, se solicita informar las medidas establecidas para evitar su reincidencia, así como manifestar las razones que dieron lugar para renunciar en una observación determinada en el ejercicio 2011, toda vez que el Ente Público incurrir en manifestar los motivos para la contratación de los prestadores de servicios así como las razones por las cuales no se notificó a la Contraloría General.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>

Fecha	Número de Póliza	Número del Proyecto de Contratación	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe en MEX\$	Proyecto Afectado
13/03/12	PE0534	002	COMUNICACION SA DE CV	Auditoría de cumplimiento de sistema de gestión de calidad	\$ 11,500	33101
06/07/12	PE0505	001	JANIS NOLAN CONTRERAS	Asesoramiento en implementación de sistema de gestión de calidad	\$ 4,400	33101
12/07/12	PE0507	001	DANIEL PEREZ GARCIA	Asesoramiento en implementación de sistema de gestión de calidad	\$ 2,200	33101



Nº.	Observación, Salvvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Analisis Realizado																				
7	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p> <p>Organización del Ente</p> <p>17. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al ejercicio 2012, toda vez que fueron entregados hasta con 22 días de atraso, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="479 1441 738 1747"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda</th> <th>Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda</th> <th>Diferencia en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto 2012</td> <td>20/04/12</td> <td>27/04/12</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto 2011</td> <td>18/07/11</td> <td>21/07/11</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto 2010</td> <td>19/08/11</td> <td>20/08/11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto 2009</td> <td>21/07/11</td> <td>19/07/11</td> <td>-2</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días	Presupuesto 2012	20/04/12	27/04/12	7	Presupuesto 2011	18/07/11	21/07/11	3	Presupuesto 2010	19/08/11	20/08/11	1	Presupuesto 2009	21/07/11	19/07/11	-2	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea los informes correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular, requerimos establezcamos medidas preventivas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe a este Organismo Superior de Fiscalización las medidas establecidas para evitar su recurrencia, así como las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó el motivo para que presentara en forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda los informes correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Área	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días																					
Presupuesto 2012	20/04/12	27/04/12	7																					
Presupuesto 2011	18/07/11	21/07/11	3																					
Presupuesto 2010	19/08/11	20/08/11	1																					
Presupuesto 2009	21/07/11	19/07/11	-2																					
8	<p>Organización del Ente</p> <p>20. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la Información presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2012, consistentes en los avances del ejercicio presupuestal y de sus programatas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012 y del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012. Los períodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se aseguran como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1104 1512 1404 1686"> <thead> <tr> <th>Mes de la Información Presupuestal</th> <th>Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 2012</td> <td>16/02/12</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2012</td> <td>16/03/12</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2012</td> <td>13/04/12</td> </tr> <tr> <td>Abril 2012</td> <td>13/05/12</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2012</td> <td>14/06/12</td> </tr> </tbody> </table>	Mes de la Información Presupuestal	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Enero 2012	16/02/12	Febrero 2012	16/03/12	Marzo 2012	13/04/12	Abril 2012	13/05/12	Mayo 2012	14/06/12	Preventiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no había presentado mensualmente ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2012, solicitando llevar a cabo su presentación ante la citada Secretaría de Fiscalización, copia del oficio donde se haga constar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del oficio donde se haga constar el cumplimiento de la acción requerida, toda vez que proporcione copia de los oficios de envío, pero sin sello o acuse de recibo de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>								
Mes de la Información Presupuestal	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal																							
Enero 2012	16/02/12																							
Febrero 2012	16/03/12																							
Marzo 2012	13/04/12																							
Abril 2012	13/05/12																							
Mayo 2012	14/06/12																							

*pm*



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
9	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p> <p>Organización del Ente</p> <p>21. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones VIII, IX, XII, XIX y XXI, del artículo 14 y el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que el avance del programa operativo anual se encuentra publicado al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012, el avance presupuestal se encuentra publicado al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012, los estados financieros se muestran al mes de octubre de 2012, debiendo manifestarse al mes de diciembre de 2012; los informes presentados se encuentran al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012, el listado de proveedores se muestra al mes de octubre de 2012, debiendo manifestarse al mes de diciembre de 2012 y la relación de los váticos se muestra al mes de septiembre de 2012, debiendo estar al mes de diciembre de 2012, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado</p>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que reúnen responsabilidades, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia documental de que la afirmación pública fue publicada y actualizada en su portal web, toda vez que manifestó las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la citada información pública, y estableciendo el compromiso de actualizar la página el 5 de julio de 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que reúnen responsabilidades, en virtud de la situación antes observada.</p>
10	<p>Otras Observaciones</p> <p>25. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:</p>	Consistencia	<p>Preparar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas establecidas para que en la sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o contar que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original, con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012, informando las medidas establecidas para cumplir con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que reúnen responsabilidades, en virtud de la situación antes observada.</p>

Fecha Última de entrega de informe emitido en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Mes de la Información	15/07/11
Junio 2011	15/07/11
Abril 2012	15/07/11
Agosto 2012	15/07/11
Septiembre 2012	15/07/11
Octubre 2012	15/07/11
Noviembre 2012	15/07/11
Diciembre 2012	15/07/11

Partida	Concepto	Presupuesto	
		Original	Modificado
11201	Suavío Bón	829 509 896	827 275 817
	Restricciones		81 222 881
11203	Operarios	1 495 421	2 518 250
11402	Restos de Ejercicios	1 003 847	1 120 362
			179 432
12001	Plan de Inversión	1 933 622	1 913 201
	Diferencia		215 380
12002	Dotación de FV de Afo	3 347 820	3 282 481
	Comp. por Afo		1 932 663
13202	Colaboradores	345 561	674 778
			79 269

*[Handwritten signature]*